ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N No FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y ERICK JEANKARLO AGUILAR VARGAS

Contrato No.	FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión territorial para el fortalecimiento de acciones operativas y estratégicas de cultura, deporte y movilidad de la localidad de los Mártires
Nombre del Contratista:	ERICK JEANKARLO AGUILAR VARGAS
Identificación:	**1.026.598.365 de Bogotá D.C.**
Fecha de Suscripción	28 de junio de 2023
Fecha de inicio:	30 de junio de 2023
Fecha prevista de terminación:	29 de noviembre de 2023
Plazo:	Cinco (5) meses
Valor	$12.500.000
Prórroga Nro. 1	Dos (2) meses y quince (15) días
Adición Nro. 1	$ 6.250.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	13 de febrero de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **ERICK JEANKARLO AGUILAR VARGAS** identificado con 1.026.598.365 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 19 de abril de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459), que tiene por objeto: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión territorial para el fortalecimiento de acciones operativas y estratégicas de cultura, deporte y*

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N No FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y ERICK JEANKARLO AGUILAR VARGAS

movilidad de la localidad de los Mártires." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CINCO (05 MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 30 de JUNIO de 2023, con fecha de terminación el día 29 de noviembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) **4)** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 20 de noviembre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459), por un plazo de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (6.250.000)**.** en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459), el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (6.250.000),** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 617 del día 29 de noviembre de 2023 con cargo al rubro O23011605570000002099 "Gestión pública eficiente y transparente". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión FDLM-CPS-AG-164-2023 (91459), por el plazo de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Alain Camilo Lopez Angel – Abogado de Apoyo Alain Camilo Lopez
Revisó: Jesus David Díaz Campos – Abogado especializado de Despacho
Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman- Alcalde Local – Se aprueba a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II